



## ACTA NÚMERO 12

### SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO 12 DE MAYO DE 2016

En la Ciudad de Monterrey, capital del Estado de Nuevo León, siendo las doce horas con veintitrés minutos, del día doce de mayo del dos mil dieciséis, reunidos en el Recinto Oficial del Ayuntamiento, en uso de la palabra el C. Adrián Emilio de la Garza Santos, Presidente Municipal de Monterrey manifestó: “Buenas tardes, Regidoras, Regidores, Síndica y Síndico. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 35, incisos a, fracción III, y b, fracción IV, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, se les ha convocado para que el día de hoy se celebre en Sesión Extraordinaria, por lo que solicito al ciudadano Secretario del Ayuntamiento pase lista de asistencia y verifique el quórum legal, y con fundamento en lo que establecen los artículos 78 y 79, fracciones I y II, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, me asista con los trabajos de la misma”.

Enseguida el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO manifestó: “Con las instrucciones del Presidente Municipal, procedo a pasar lista de asistencia”.

**C. Adrián Emilio de la Garza Santos**  
**Presidente Municipal.**

(presente)

#### **Regidoras y Regidores:**

Rosa Ofelia Coronado Flores	(presente)
Romina de la Garza Terrazas	(justificó inasistencia)
Álvaro Flores Palomo	(presente)
Óscar Cantú Cavazos	(presente)
Edgar Salvatierra Bachur	(justificó inasistencia)
Gerardo Hugo Sandoval Garza	(justificó inasistencia)
Humberto Arturo Garza de Hoyos	(presente)
Luis Carlos Longares Vidal	(presente)
Brenda Marcela Castillo Guillén	(presente)
Anakaren García Sifuentes	(presente)
Miroslava Salinas Garza	(presente)
Ernestina Cañamar Cantú	(presente)
José Benito Reyes	(presente)
Jesús Mendoza de León	(presente)
Marcial Marín Balderas	(presente)



Gobierno Municipal  
2015-2018

Ana Lilia Coronado Araiza	(presente)
Mayela Concepción de la Garza Santos	(presente)
María de la Luz Estrada García	(presente)
David Ariel García Portillo	(presente)
Yolanda González Sánchez	(justificó inasistencia)
Enrique Guadalupe Pérez Villa	(presente)
Arcelia Esther Solís Flores	(presente)
Daniel Gamboa Villarreal	(presente)
María Mayda Paredes Díaz	(presente)
Horacio Jonatan Tijerina Hernández	(justificó inasistencia)
Elvia Yolanda González Verástegui	(justificó inasistencia)
Armando Garza Tamez	(presente)

#### **Síndicos:**

1º Roque Yáñez Ramos	(presente)
2ª Elisa Estrada Treviño	(presente)

Sigue expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "Asimismo nos acompaña el ciudadano Antonio Fernando Martínez Beltrán, Tesorero Municipal, y el de la voz Genaro García de la Garza, Secretario del Ayuntamiento. Hay quórum legal, Presidente Municipal".

Continúa manifestando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "De acuerdo en lo establecido en los artículos 40 y 45, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, se declara legalmente instalada esta Sesión Extraordinaria y que fue convocada bajo el siguiente:

#### **Orden del Día**

1. Lista de Asistencia.
2. Dispensa del acta número 11 correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el día 10 de mayo del 2016.
3. **Comisión de Espectáculos y Alcoholes:**
  - Dictamen respecto a la aprobación de 5-cinco anuencias municipales.
4. **Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales:**
  - Dictamen respecto a la Segunda Modificación del Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el ejercicio 2016.



## 5. Comisión de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable:

- Dictamen respecto a la ampliación del plazo de recepción de las propuestas de candidatos a la Medalla Monterrey al Mérito Ecológico, Edición 2016.

## 6. Clausura de la Sesión.

Manifestando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Está a su consideración el orden del día al que se acaba de dar lectura, ¿alguien desea hacer el uso de la palabra? De no haber comentarios, se somete a votación de los presentes, favor de manifestar su voluntad levantando la mano, ¿a favor?, ¿en contra? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**”.

.....  
.....

### PUNTO DOS DEL ORDEN DEL DÍA

Enseguida el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “En virtud de que el Acta número 11, correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el día 10 de mayo del 2016, se encuentra en proceso de elaboración, se les solicita que su discusión y en su caso aprobación, se lleva a cabo en la próxima sesión ordinaria que se celebre en este Ayuntamiento. De estar de acuerdo con esta propuesta favor de manifestar su voluntad levantando la mano, ¿a favor?, ¿en contra? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**”.

.....  
.....

### PUNTO TRES DEL ORDEN DEL DÍA

Enseguida el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Continuando con los trabajos de esta sesión extraordinaria, los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes harán la presentación de un asunto. Tiene el uso de la palabra la Regidora Mayela de la Garza Santos”.

En uso de la palabra la C. REGIDORA MAYELA CONCEPCIÓN DE LA GARZA SANTOS dijo: “Gracias Secretario, con su permiso señor Alcalde, buen día a todos. Con fundamento en lo establecido en el artículo 53 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, me permito dar lectura a los acuerdos del único dictamen que esta Comisión de Espectáculos y Alcoholes tiene agendado presentar ante este Órgano Colegiado”.

Esta hoja corresponde al Acta Número 12 de la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 12 de mayo de 2016.



Gobierno Municipal  
2015-2018

**(Enseguida se transcribe el texto íntegro del ÚNICO DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y ALCOHOLES cuyos acuerdos fueron leídos por la C. Regidora Mayela Concepción de la Garza Santos.)**

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
PRESENTE:**

Los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en los artículos 36, fracción V, 38 y 42, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; y los artículos 10, fracciones IV, VI y VIII, 20, 22, 25, fracción II, inciso a), y 27, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, sometemos a consideración de este órgano colegiado la aprobación de las solicitudes de anuencias municipales presentadas por:

- 1. ENTRETENIMIENTO Y COCINA, S.A. DE C.V.,** con el GIRO DE RESTAURANTE en el inmueble ubicado en Carretera Nacional Km. 268, núm. 245, locales R-205 y T-205, segundo piso, en la colonia La Rioja Privada Residencial en Monterrey, Nuevo León, con el número 005 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.
- 2. GRUPO PRANDIUM, S.A. DE C.V.,** con el GIRO DE RESTAURANTE en el inmueble ubicado en Carretera Nacional Km. 268, núm. 245, local A-118, planta baja, en la colonia La Rioja Privada Residencial en Monterrey, Nuevo León, con el número 008 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.
- 3. PROMOTORA DE RESTAURANTES CONTROL, S.A. DE C.V.,** con el GIRO DE RESTAURANTE en el inmueble ubicado en Carretera Nacional Km. 268, núm. 245, locales R-101B y T-101B, en la colonia La Rioja Privada Residencial en Monterrey, Nuevo León, con el número 009 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.
- 4. SERVICIOS ALIMENTARIOS AMT, S.A. DE C.V.,** con el GIRO DE RESTAURANTE en el inmueble ubicado en Avenida Revolución núm. 2703, local R-09, en la colonia Ladrillera en Monterrey, Nuevo León, con el número 010 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.
- 5. PR FOODS, S.A. DE C.V.,** con el GIRO DE RESTAURANTE en el inmueble ubicado en Avenida Fundidora núm. 600-B, en la colonia Obrera



en Monterrey, Nuevo León, con el número 011 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.

Por lo anterior y,

### **CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** Que a la Comisión de Espectáculos y Alcoholes le compete dictaminar sobre las solicitudes de anuencias municipales para la venta o consumo de bebidas alcohólicas, en los términos del reglamento respectivo de conformidad con el artículo 25, fracción II, inciso a), del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

**SEGUNDO.** Que el artículo 2, fracción II, de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León establece que la Anuencia Municipal es una resolución administrativa, expedida por la autoridad municipal correspondiente, mediante la cual se manifiesta la opinión favorable para el otorgamiento de las licencias o permisos especiales de establecimientos cuyo objeto sea el expendio, venta o consumo de bebidas alcohólicas en la zona geográfica municipal respectiva, siendo adicionalmente requisito previo para la expedición de las licencias o los permisos especiales, cambio de domicilio o giro, la obtención de la correspondiente anuencia municipal, de conformidad con los artículos 2, fracción XXIII, 7, fracción I, 29, párrafo tercero, 33, fracción X, 42, fracción IV, 47, de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León; y 27 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

**TERCERO.** Que de conformidad con lo establecido en los artículos 10, fracción I, de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León; 7, fracción I, y 33 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, es competencia y facultad del Ayuntamiento, como autoridad municipal, el otorgar (emitir) o negar las anuencias municipales que sean solicitadas por los interesados, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley.



**CUARTO.** Que el artículo 29 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, dispone que los interesados en obtener una anuencia municipal deberán presentar la solicitud correspondiente ante la Ventanilla Única de la Dirección de Inspección y Vigilancia, anexando los documentos señalados en el artículo 30 del citado ordenamiento, los cuales, tras ser analizados por esta Comisión de Espectáculos y Alcoholes se detallan a continuación, mismas que, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 32 del Reglamento antes citado, fueron foliadas para integrar un expediente por cada solicitud de anuencia municipal.

**1. Expediente SA/DIV/CTR/AM/005/2015-2018**

<b>REQUISITOS ARTÍCULO 30</b>	<b>SA/DIV/CTR/AM/005/2015-2018</b>
	<b>Solicitante: ENTRETENIMIENTO Y COCINA, S.A. DE C.V.</b>
	<b>Giro Solicitado: RESTAURANTE</b>
	<b>Domicilio del Establecimiento:</b> Carretera Nacional Km. 268, núm. 245, locales R-205 y T-205, segundo piso, en la colonia La Rioja Privada Residencial en Monterrey, Nuevo León.
<b>FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL</b>	10 de febrero del 2016
<b>REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES</b>	ECO110915F56
<b>IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA</b>	Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral del representante legal.
<b>ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)</b>	Escritura Pública núm. 2,558 del 15 de septiembre del 2011, expedida por el C. Lic. Enrique Maldonado Corpus, Titular de la Notaría Pública núm. 109 con ejercicio en el Primer Distrito Registral del Estado de Nuevo



Gobierno Municipal  
2015-2018

	León.
<b>CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN</b>	Oficio SEDUE 2380/2013
<b>DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL</b>	Sí, Estado de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 51-009-015.
<b>DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL</b>	Mediante Oficio DPC/2058/15-M
<b>AUTORIZACIÓN SANITARIA</b>	Sí
<b>JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES</b>	Oficio refrendo núm. 009/2016 expedido por la Dirección de Ingresos del Municipio de Monterrey.
<b>NOMBRE COMERCIAL</b>	LA CONQUISTA 1500

## 2. Expediente SA/DIV/CTR/AM/008/2015-2018

<b>REQUISITOS ARTÍCULO 30</b>	<b>SA/DIV/CTR/AM/008/2015-2018</b>
	<b>Solicitante: GRUPO PRANDIUM, S.A. DE C.V.</b>
	<b>Giro Solicitado: RESTAURANTE</b>
	<b>Domicilio del Establecimiento:</b> Carretera Nacional Km. 268, núm. 245, local A-118, planta baja, en la colonia La Rioja Privada Residencial en Monterrey, Nuevo León.
<b>FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL</b>	08 de abril del 2016
<b>REGISTRO FEDERAL DE</b>	GPR110324955

Esta hoja corresponde al Acta Número 12 de la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 12 de mayo de 2016.



Gobierno Municipal  
2015-2018

<b>CONTRIBUYENTES</b>	
<b>IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA</b>	Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral del representante legal.
<b>ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)</b>	Escritura Pública núm. 33,381 del 24 de marzo del 2011, expedida por el C. Lic. Eduardo Adolfo Manautou Ayala, Titular de la Notaría Pública núm. 123 con ejercicio en el Primer Distrito Registral en el Estado de Nuevo León.
<b>CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN</b>	Oficio SEDUE 2380/2013
<b>DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL</b>	Sí, Estado de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 51-009-015.
<b>DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL</b>	Mediante Oficio DPC/2183/15-M
<b>AUTORIZACIÓN SANITARIA</b>	Sí
<b>JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES</b>	Oficio refrendo núm. 026/2016 expedido por la Dirección de Ingresos del Municipio de Monterrey.
<b>NOMBRE COMERCIAL</b>	DENNY'S

### 3. Expediente SA/DIV/CTR/AM/009/2015-2018

<b>REQUISITOS</b> <b>ARTÍCULO 30</b>	<b>SA/DIV/CTR/AM/009/2015-2018</b>
	<b>Solicitante: PROMOTORA DE RESTAURANTES CONTROL, S.A. DE C.V.</b>
	<b>Giro Solicitado: RESTAURANTE</b>
	<b>Domicilio del Establecimiento: Carretera Nacional Km. 268, núm. 245, locales R-101B y</b>

8

Esta hoja corresponde al Acta Número 12 de la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 12 de mayo de 2016.



Gobierno Municipal  
2015-2018

	T-101B, en la colonia La Rioja Privada Residencial en Monterrey, Nuevo León.
<b>FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL</b>	14 de abril del 2016
<b>REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES</b>	GCC0512227F3
<b>IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA</b>	Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral del apoderado legal.
<b>ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)</b>	Escritura Pública núm. 5,617 del 15 de octubre del 2015, expedida por el C. Lic. Rafael Garza Zambrano, Titular de la Notaría Pública núm. 137 con ejercicio en el Primer Distrito Registral en el Estado de Nuevo León.
<b>CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN</b>	Oficio SEDUE 2380/2013
<b>DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL</b>	Sí, Estado de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 51-009-015.
<b>DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL</b>	Mediante Oficio DPC/576/16
<b>AUTORIZACIÓN SANITARIA</b>	Sí
<b>JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES</b>	Oficio refrendo núm. 012/2016 expedido por la Dirección de Ingresos del Municipio de Monterrey.
<b>NOMBRE COMERCIAL</b>	NORESTE GRILL

#### **4. Expediente SA/DIV/CTR/AM/010/2015-2018**

Esta hoja corresponde al Acta Número 12 de la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 12 de mayo de 2016.



Gobierno Municipal  
2015-2018

<b>REQUISITOS ARTÍCULO 30</b>	<b>SA/DIV/CTR/AM/010/2015-2018</b>
	<b>Solicitante: SERVICIOS ALIMENTARIOS AMT, S.A. DE C.V.</b>
	<b>Giro Solicitado: RESTAURANTE</b>
	<b>Domicilio del Establecimiento:</b> Avenida Revolución núm. 2703, local R-09, en la colonia Ladrillera en Monterrey, Nuevo León.
<b>FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL</b>	28 de abril del 2016
<b>REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES</b>	SAA141106RI6
<b>IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA</b>	Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral del apoderado legal.
<b>ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)</b>	Escritura Pública núm. 28,135 del 06 de noviembre del 2014, expedida por el C. Lic. Gustavo Escamilla Flores, Titular de la Notaría Pública núm. 26 con ejercicio en el Primer Distrito Registral del Estado de Nuevo León.
<b>CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN</b>	Oficio SEDUE 1327/2014
<b>DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL</b>	Sí, Estado de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 15-001-578.
<b>DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL</b>	Mediante Oficio DPC/402/16
<b>AUTORIZACIÓN SANITARIA</b>	Sí
<b>JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS</b>	Oficio refrendo núm. 018/2016 expedido por la Dirección de Ingresos del Municipio de

10

Esta hoja corresponde al Acta Número 12 de la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 12 de mayo de 2016.



Gobierno Municipal  
2015-2018

<b>ADEUDOS FISCALES</b>	Monterrey.
<b>NOMBRE COMERCIAL</b>	EL ARGENTINO

**5. Expediente SA/DIV/CTR/AM/011/2015-2018**

<b>REQUISITOS ARTÍCULO 30</b>	<b>SA/DIV/CTR/AM/011/2015-2018</b>
	<b>Solicitante: PR FOODS, S.A. DE C.V.</b>
	<b>Giro Solicitado: RESTAURANTE</b>
	<b>Domicilio del Establecimiento:</b> Avenida Fundidora núm. 600-B, en la colonia Obrera en Monterrey, Nuevo León.
<b>FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL</b>	29 de abril del 2016
<b>REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES</b>	PFO150803HM7
<b>IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA</b>	Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral del apoderado general.
<b>ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)</b>	Escritura Pública núm. 10,980 del 03 de agosto del 2015, expedida por el C. Lic. Daniel Eduardo Flores Elizondo, Titular de la Notaría Pública núm. 89 con ejercicio en el Primer Distrito Registral del Estado de Nuevo León.
<b>CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN</b>	Oficio SEDUE-DCU-S.I-011/2005
<b>DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL</b>	Sí, Estado de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 09-055-006.



<b>DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL</b>	Mediante Oficio DPC/1610/15-M
<b>AUTORIZACIÓN SANITARIA</b>	Sí
<b>JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES</b>	Oficio refrendo núm. 039/2016 expedido por la Dirección de Ingresos del Municipio de Monterrey.
<b>NOMBRE COMERCIAL</b>	PIZZA REV

**QUINTO.** Que en cumplimiento a lo establecido en los artículos 14, fracciones I y II, y 32, segundo párrafo del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, se hizo llegar a esta Comisión las opiniones del Director de Inspección y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento con respecto al expediente que fue remitido y que consta en el oficio SA/DIV/CTR/AM/005/2015-2018, SA/DIV/CTR/AM/008/2015-2018, SA/DIV/CTR/AM/009/2015-2018, SA/DIV/CTR/AM/010/2015-2018, y SA/DIV/CTR/AM/011/2015-2018, en el cual se hace constar que el solicitante cumple con todos los requisitos señalados en la Ley y Reglamento, ambos de la materia.

**SEXTO.** Que esta Comisión revisó la información del expediente que contiene la solicitud en cuestión y que en virtud de que los interesados han cumplido con todos los requisitos que se señalan en los ordenamientos jurídicos vigentes, se encuentra satisfecho el supuesto jurídico contemplado en los ordenamientos, y se considera oportuno someter a consideración de este órgano colegiado el otorgamiento o la emisión de las anuencias municipales conforme a los siguientes:

### **ACUERDOS**

**PRIMERO.** Se autoriza otorgar las anuencias municipales a los siguientes peticionarios:

1. **ENTRETENIMIENTO Y COCINA, S.A. DE C.V.**, representado por el C. Marco Antonio Peña Martínez con el GIRO DE RESTAURANTE en el inmueble ubicado en Carretera Nacional Km. 268, núm. 245, locales R-205 y T-205, segundo piso, en la colonia La Rioja Privada Residencial en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 51-009-015, asignándole el número 006/2016 de anuencia municipal.



2. **GRUPO PRANDIUM, S.A. DE C.V.**, representado por el C. Alejandro Waldo Gil Garagarza con el GIRO DE RESTAURANTE, en el inmueble ubicado en Carretera Nacional Km. 268, núm. 245, local A-118, planta baja, en la colonia La Rioja Privada Residencial en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 51-009-015, asignándole el número 007/2016 de anuencia municipal.
3. **PROMOTORA DE RESTAURANTES CONTROL, S.A. DE C.V.**, representado por el C. Erick Augusto Haros Pérez con el GIRO DE RESTAURANTE, en el inmueble ubicado en Carretera Nacional Km. 268, núm. 245, locales R-101B y T-101B, en la colonia La Rioja Privada Residencial en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 51-009-015, asignándole el número 008/2016 de anuencia municipal.
4. **SERVICIOS ALIMENTARIOS AMT, S.A. DE C.V.**, representado por el C. Gregorio Rafael González Fuentes con el GIRO DE RESTAURANTE, en el inmueble ubicado en Avenida Revolución núm. 2703, local R-09, en la colonia Ladrillera en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 15-001-578, asignándole el número 009/2016 de anuencia municipal.
5. **PR FOODS, S.A. DE C.V.**, representado por el C. Eduardo Carlos Jiménez Ontiveros con el GIRO DE RESTAURANTE, en el inmueble ubicado en Avenida Fundidora núm. 600-B, en la colonia Obrera en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 09-055-006, asignándole el número 010/2016 de anuencia municipal.

**SEGUNDO.** Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento de Monterrey para que elabore y expida la anuencia municipal conforme a lo dispuesto por el artículo 35 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

**TERCERO.** Se instruye al Director de Inspección y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento para que agregue a los solicitantes aludidos en el Padrón de Anuencias Municipales con los números de folio de anuencia municipal 006, 007, 008, 009 y 010, en el ejercicio fiscal 2016, conforme lo dispone el artículo 14, fracción IX, del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

**CUARTO.** Difúndanse los presentes acuerdos en la *Gaceta Municipal* y en la página de Internet: [www.mty.gob.mx](http://www.mty.gob.mx).



Gobierno Municipal  
2015-2018

Atentamente / Monterrey, Nuevo León, a 11 de mayo de 2016 / COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y ALCOHOLES / REGIDORA MAYELA CONCEPCIÓN DE LA GARZA SANTOS / Coordinadora / REGIDOR LUIS CARLOS LONGARES VIDAL, Integrante / REGIDOR ÁLVARO FLORES PALOMO, Integrante / (RÚBRICAS) / REGIDOR DAVID ARIEL GARCÍA PORTILLO, Integrante / REGIDOR EDGAR SALVATIERRA BACHUR, Integrante / (SIN RÚBRICAS)”.

Sigue expresando la C. REGIDORA MAYELA CONCEPCIÓN DE LA GARZA SANTOS: “Muchas gracias”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Está a su consideración el documento presentado. De no haber comentarios se somete a votación de los presentes, favor de manifestar...”.

Se escucha decir al C. REGIDOR DAVID ARIEL GARCÍA PORTILLO: “Discúlpeme, ¿sí alcanzo?”.

Expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Adelante, compañero Regidor”.

En uso de la palabra el C. REGIDOR DAVID ARIEL GARCÍA PORTILLO dijo: “Quería comentarles aquí a nuestros compañeros Regidores, medios ciudadanos que por parte de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes hemos estado saliendo a revisar físicamente los negocios, hemos estado haciendo inspección y turnos por parte de los Regidores, ya nos acompañó Luis Carlos, Álvaro, Mayela, un servidor, y nos ha tocado ver y señalar, también cuestiones que hemos visto, que no iban de acuerdo a lo que establece el Reglamento, en este caso, hubo dos negocios que en su momento no cumplieron, y la Comisión hizo bien en no pasarlos a la sesión de Cabildo, en la segunda visita ya cumplen y ahora sí están aquí dentro, pero quiero comentarles que las inspecciones las estamos haciendo nosotros, aparte de las que está por reglamento de Protección Civil, Inspección, Desarrollo Urbano y demás, y eso es como parte del sustento que también solamente en papel estamos viendo las cosas, quería que estén enterados que sí estamos yendo a los negocios y que nos tocó revisar esto en específico”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo. “Gracias compañero Regidor. Adelante Regidor Pérez Villa”.

En uso de la palabra el C. REGIDOR ENRIQUE GUADALUPE PÉREZ VILLA dijo: “Sí gracias. Sí aquí veo que está una cadena —me voy a aventar un comercial— DENNY’S, me da mucho gusto que este tipo de negocios se abra en la ciudad, y sí quisiera que retomaran lo que hace tiempo en las administraciones, pues ya fue como en el 2000, ¿sí?, había, yo quiero aprovechar la ocasión, que había un



Gobierno Municipal  
2015-2018

sistema de apertura rápida de empresas, ¿sí?, el SARE, que era un programa federal, ¿no sé si le han comentado, Alcalde?, entonces para que este tipo de giros de negocios porque es mucha la inversión, y mucha, mucha, pues contrata mucha gente, ¿no?, por ejemplo este que estamos viendo ahorita, este DENNY'S, y estos otros, pues que tenga la facilidad que todo se haga y se abra rápido, que no estén batallando en Protección Civil o en Alcoholes, que sea todo integral, ojalá se pueda implementar otra vez este sistema, el SARE, ¿sí?, no sé si funcione todavía o se vaya a hacer algo parecido”.

Expresando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Les comparto, en relación a eso, hay un programa a nivel federal de Mejora Regulatoria, que Monterrey ya está trabajando con eso para adecuarnos en nuestros procedimientos internos, para poder aplicar en este programa de Mejora Regulatoria, que incluso también sirve para bajar recursos para esto porque hay recurso específico, lleva una serie de requisitos y de mejoras al interior, que tiene que ver mucho con sistematización de toda el área, de algunas áreas para poder agilizar todo este tipo de trámites, lo estamos trabajando, cuando tengamos ya más concreto el trabajo y que hayamos aplicado, se los compartimos a ustedes para que estén enterados, con mucho gusto, es bueno el comentario. Muchas gracias”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “¿Algún otro comentario? De no haber más comentarios se somete a votación de los presentes, favor de manifestar su voluntad levantando la mano, ¿a favor?, ¿en contra? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**”.

.....  
.....

#### **PUNTO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA**

Enseguida el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Enseguida la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales hará la presentación de un asunto. Tiene el uso de la palabra el Síndico Primero Roque Yáñez Ramos”.

En uso de la palabra el C. SÍNDICO PRIMERO ROQUE YÁÑEZ RAMOS dijo: “Muchas gracias, con su permiso señor Presidente Municipal, señor Secretario, señor Tesorero, compañera Síndica, Regidoras y Regidores. Voy a leer el primer acuerdo”.

**(Enseguida se transcribe el texto íntegro del ÚNICO DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, cuyos acuerdos fueron leídos por el C. Síndico Primero Roque Yáñez Ramos.)**



Gobierno Municipal  
2015-2018

## AYUNTAMIENTO DE MONTERREY P R E S E N T E.-

Los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales del Ayuntamiento de Monterrey, con fundamento en lo establecido por los artículos 36 fracciones III y V, 37 fracciones I inciso a) y III inciso b), 38, 40 fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25 fracción IV incisos b), d), e), h) y j) y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, presentamos ante este órgano colegiado el dictamen referente a la **SEGUNDA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE MONTERREY PARA EL EJERCICIO 2016**, bajo los siguientes:

### A N T E C E D E N T E S

I. En sesión del Ayuntamiento de fecha 27 noviembre de 2015 se aprobó el Proyecto de Presupuesto de Ingresos del ejercicio 2016, por un monto total de **\$4,394,097,204.52 (Cuatro mil trescientos noventa y cuatro millones noventa y siete mil doscientos cuatro pesos 52/100 M.N.)**, dentro del cual se contempló un endeudamiento por **\$399,463,382.23 (Trescientos noventa y nueve millones cuatrocientos sesenta y tres mil trescientos ochenta y dos pesos 23/100 M.N.)**, mismo que fue enviado al H. Congreso del Estado de Nuevo León, para análisis y en su caso su aprobación.

II. En sesión del 17 de diciembre del 2015 el H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, emite el decreto 042 donde se autoriza para el municipio de Monterrey un Presupuesto de Ingresos para el ejercicio 2016, por un monto total de **\$4,182,381,611.94 (Cuatro mil ciento ochenta y dos millones trescientos ochenta y un mil seiscientos once pesos 94/100 M. N.)**, el cual contempla un endeudamiento hasta por un monto de **\$187,747,789.65 (Ciento ochenta y siete millones setecientos cuarenta y siete mil setecientos ochenta y nueve 65/100 M.N.)**, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 30 de diciembre de 2015.

III. En sesión del Ayuntamiento de fecha 18 de diciembre de 2015 se autorizó el Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2016, por un monto de **\$3,994,633,822.29 (Tres mil novecientos noventa y cuatro millones seiscientos treinta y tres mil ochocientos veintidós pesos 29/100 M.N.)**, monto que no incluye el endeudamiento aprobado por el H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.

IV. En sesión del Ayuntamiento de fecha 08 de marzo de 2016, se autorizó la primera modificación al Presupuesto de Egresos 2016, consistente en una



ampliación por **\$227,075,925.33 (Doscientos veintisiete millones setenta y cinco mil novecientos veinticinco pesos 33/100 M.N.)**, incrementando el Presupuesto de Egresos para quedar en **\$4,221,709,747.62 (cuatro mil doscientos veintiún millones setecientos nueve mil setecientos cuarenta y siete pesos 62/100 M.N.)**.

V. Derivado de un análisis de la Tesorería Municipal se verifica que se han registrado ingresos excedentes que, para su aprovechamiento, requieren una reclasificación en diversos conceptos de gasto.

VI. El día 11 de mayo del presente año, los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales sostuvimos reunión con el C. Tesorero Municipal y con su equipo de trabajo, con el fin de que nos fuera pormenorizado el presente proyecto.

Por lo anterior, y

### **CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** Que esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales cuenta con facultades para presentar ante este Ayuntamiento el presente Dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones III y V, 37 fracciones I inciso a) y III inciso b), 38, 40 fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25 fracción IV incisos b), d), e), h) y j), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

**SEGUNDO.** Que en virtud de lo establecido en los artículos 33 fracción III inciso a) y d), 66 fracción IV, 178, 179, 180, 181, 182 y 183 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León el Ayuntamiento tiene facultad para conocer del presente Dictamen, así como para la aprobación de las resoluciones propuestas en el mismo.

**TERCERO.** Que el gasto público se ejerce en función de las necesidades de la ciudadanía, mismas que son consideradas en el Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018.

**CUARTO.** Que conforme a lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto número 042, publicado en el *Periódico Oficial del Estado* número 165-III el 30 de diciembre de 2015, que contiene la autorización de los Presupuestos de Ingresos para el año de 2016 a los Municipios de Aramberri, Doctor Arroyo, Galeana, General Zaragoza, Guadalupe, Iturbide, Mier y Noriega, y Monterrey, Nuevo León, cuando el Municipio recaude cantidades superiores a las que resulten conforme a los lineamientos establecidos en el Artículo Primero, el Presidente Municipal, podrá



aplicarlas en los distintos renglones previa autorización del Ayuntamiento, mismo que deberá vigilar a las prioridades que conforman el Presupuesto de Egreso del ejercicio fiscal correspondiente.

**QUINTO.** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 180 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, se han considerado las prioridades señaladas en el Plan Municipal de Desarrollo para garantizar el bienestar de la sociedad y atender lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que prevé como obligaciones de primer orden para el municipio la seguridad pública, la prestación de servicios públicos, el alumbrado público, pavimentación y mantenimiento de parques, plazas y jardines, entre otras.

**SEXTO.** Que, derivado de un análisis hecho por la Tesorería Municipal respecto de lo ingresos recaudados en el primer trimestre del año en comparación con los ingresos presupuestados para el mismo periodo, existen excedentes por un monto de **\$253,000,000 (Doscientos cincuenta y tres millones de pesos 00/100 M. N.)**, lo cual requiere una ampliación en el presupuesto de egresos, para el uso de estos recursos.

**SÉPTIMO.** Que, el acuerdo Segundo del Dictamen que contiene el Proyecto de Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2016, aprobado en fecha 27 de noviembre de 2015 establece a la letra lo siguiente:

*Se autoriza que, cuando el Municipio recaude cantidades superiores a las que resulten conforme a los lineamientos dados en el punto anterior, el Presidente Municipal pueda aplicarlas en los distintos renglones del Presupuesto, observando los criterios de jerarquización para aplicación de recursos en ampliaciones presupuestales, que para estos efectos se incluyan en el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal de 2016.*

**OCTAVO.** Que, en virtud de lo expuesto en los considerandos anteriores y una vez realizada la modificación presupuestal solicitada en el presente dictamen la distribución del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2016 en los distintos capítulos de gasto quedaría como se propone en el Acuerdo Segundo del presente Dictamen.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales sometemos a consideración de este Ayuntamiento la aprobación de los siguientes:



## ACUERDOS

**PRIMERO.** Se aprueba la segunda modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2016, para quedar éste en un monto de **\$4,474,709,747.62 (Cuatro mil cuatrocientos setenta y cuatro millones setecientos nueve mil setecientos cuarenta y siete pesos 62/100 M.N.)**.

**SEGUNDO.** Se modifican algunas partidas presupuestales dentro de los rubros que conforman los Egresos, por lo que el Presupuesto de Egresos queda aprobado de la siguiente forma:



<b>Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León</b>		<b>Presupuesto Modificado</b>
<b>Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2016</b>		
<b>Clasificador por Objeto del Gasto</b>		
	<b>Total</b>	<b>\$ 4,474,709,747.62</b>
<b>Servicios Personales</b>		<b>\$ 1,741,253,355.42</b>
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente		\$ 1,041,543,787.54
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio		\$ 13,036,400.41
Remuneraciones Adicionales y Especiales		\$ 254,748,043.68
Seguridad Social		\$ 42,332,167.33
Otras Prestaciones Sociales y Económicas		\$ 373,055,464.46
Previsiones		\$ -
Pago de Estímulos a Servidores Públicos		\$ 16,537,492.00
<b>Materiales y Suministros</b>		<b>\$ 542,718,507.10</b>
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales		\$ 9,815,922.17
Alimentos y Utensilios		\$ 8,853,713.81
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización		\$ -
Materiales y Artículos de Construcción y Reparación		\$ 175,463,755.17
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio		\$ 159,518,613.63
Combustibles, Lubricantes y Aditivos		\$ 102,169,690.37
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos		\$ 28,353,235.41
Materiales y Suministros para Seguridad		\$ 1,225,998.70
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores		\$ 57,317,577.84
<b>Servicios Generales</b>		<b>\$ 903,126,997.30</b>
Servicios Básicos		\$ 229,428,275.36
Servicios de Arrendamiento		\$ 183,216,175.84
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios		\$ 94,010,946.36
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales		\$ 50,160,795.82
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación		\$ 237,008,257.39
Servicios de Comunicación Social y Publicidad		\$ 35,241,671.12
Servicios de Traslado y Viáticos		\$ 1,297,547.44
Servicios Oficiales		\$ 10,269,530.70
Otros Servicios Generales		\$ 62,493,797.27
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>		<b>\$ 487,392,757.29</b>
Transferencias Internas y Asignaciones del Sector Público		\$ -
Transferencias al Resto del Sector Público		\$ 17,562,500.00
Subsidios y Subvenciones		\$ -
Ayudas Sociales		\$ 35,042,952.88
Pensiones y Jubilaciones		\$ 434,787,304.41
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos		\$ -
Transferencias a la Seguridad Social		\$ -
Donativos		\$ -
Transferencias al Exterior		\$ -



<b>Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León</b>		<b>Presupuesto Modificado</b>
<b>Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2016</b>		
<b>Clasificador por Objeto del Gasto</b>		
	<b>Total</b>	<b>\$ 4,474,709,747.62</b>
<b>Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles</b>		<b>\$ 14,665,761.06</b>
Mobiliario y Equipo de Administración		\$ 1,020,823.03
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo		\$ 25,589.40
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio		\$ 3,000,000.00
Vehículos y Equipo de Transporte		\$ 39,792.11
Equipo de Defensa y Seguridad		\$ 5,160,000.00
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas		\$ 2,390,006.65
Activos Biológicos		\$ -
Bienes Inmuebles		\$ -
Activos Intangibles		\$ 3,029,549.87
<b>Inversión Pública</b>		<b>\$ 384,346,809.73</b>
Obra Pública en Bienes de Dominio Público		\$ 364,833,277.11
Obra Pública en Bienes Propios		\$ 662,072.62
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento		\$ 18,851,460.00
<b>Inversiones Financieras y Otras Provisiones</b>		<b>\$ -</b>
Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas		\$ -
Acciones y Participaciones de Capital		\$ -
Compra de Títulos y Valores		\$ -
Concesión de Préstamos		\$ -
Inversiones de Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos		\$ -
Otras Inversiones Financieras		\$ -
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales		\$ -
<b>Participaciones y Aportaciones</b>		<b>\$ 1,779,956.37</b>
Participaciones		\$ -
Aportaciones		\$ -
Convenios		\$ 1,779,956.37
<b>Deuda Pública</b>		<b>\$ 399,425,603.35</b>
Amortización de la Deuda Pública		\$ 248,669,549.23
Intereses de la Deuda Pública		\$ 150,064,421.12
Comisiones de la Deuda Pública		\$ -
Gastos de la Deuda Pública		\$ -
Costo por Coberturas		\$ -
Apoyos Financieros		\$ -
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)		\$ 691,633.00



Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León		Presupuesto Modificado
Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2016		
Clasificación Administrativa		
<b>Total</b>		<b>\$ 4,474,709,747.62</b>
Órgano Ejecutivo Municipal		\$ 4,457,147,247.62
Otras Entidades Paraestatales y organismos		\$ 17,562,500.00

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León		Presupuesto Modificado
Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2016		
Clasificador Funcional del Gasto		
<b>Total</b>		<b>\$ 4,474,709,747.62</b>
Gobierno		\$ 1,652,115,424.55
Desarrollo Social		\$ 2,321,522,149.32
Desarrollo Económico		\$ 84,084,070.40
Otras no clasificadas en funciones anteriores		\$ 416,988,103.35

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León		Presupuesto Modificado
Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2016		
Clasificador por Tipo de Gasto		
<b>Total</b>		<b>\$ 4,474,709,747.62</b>
Gasto Corriente		\$ 3,402,418,690.19
Gasto de Capital		\$ 388,142,570.79
Amortización de la deuda y disminución de pasivos		\$ 249,361,182.23
Pensiones y Jubilaciones		\$ 434,787,304.41

**TERCERO.** Publíquese el acuerdo segundo en el *Periódico Oficial del Estado* y difúndanse los presentes acuerdos en la *Gaceta Municipal* y en la Página Oficial de Internet [www.mty.gob.mx](http://www.mty.gob.mx).

Así lo acuerdan y lo firman los integrantes de la COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES / Monterrey, Nuevo León a 11 de mayo de 2016. / SÍNDICO PRIMERO ROQUE YÁÑEZ RAMOS, Coordinador / REGIDOR HORACIO JONATAN TIJERINA HERNÁNDEZ, Integrante / REGIDORA ANAKAREN GARCÍA SIFUENTES, Integrante / (RÚBRICAS) / REGIDORA ANA LILIA CORONADO ARAIZA, Integrante / REGIDOR ENRIQUE GUADALUPE PÉREZ VILLA, Integrante / (SIN RÚBRICAS)".

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Gracias compañero. Está a su consideración el documento presentado. De no haber comentarios. Adelante compañera".

En uso de la palabra la REGIDORA ERNESTINA CAÑAMAR CANTÚ dijo: "Buenos días, Alcalde muy buenos días, pues quisiera nada más comentar que



Gobierno Municipal  
2015-2018

estuve viendo este documento que nos presentaron, y tuve antes la oportunidad de participar en una reunión que hubo de la Comisión, que se habló de este tema y de otros que tienen que ver con la cuestión del dinero que está entrando en este momento a la Administración, hay una recaudación por parte del predial muy elevada, no estaba contemplada en esa cantidad y entonces eso pues la verdad son buenas noticias, y el otro caso era lo que pues nos explicó también la gente del Tesorero, en cuestión de que la parte de la tenencia que nos correspondía también fue entregada, entonces son cosas que no estaban contempladas, y eso pues nos viene a dar un refresco ahorita que tanto se ocupa, nada más era lo que quería contar. Es cuanto”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “¿Algún otro comentario?. Adelante por favor”.

En uso de la palabra la C. REGIDORA ROSA OFELIA CORONADO FLORES dijo: “Buenas tardes a todos compañeros. Quiero hacer nada más de su conocimiento, un reconocimiento a la Administración y a cada uno de nosotros compañeros Regidores, por el excedente de ingresos por el monto de los 253 millones, con el que se cuenta actualmente dentro de las arcas municipales, pero es más de reconocer el gran esmero del ciudadano de cumplir con sus obligaciones, asimismo que sepa la ciudadanía que han sido considerados, ¿verdad? en las prioridades señaladas en el Plan Municipal de Desarrollo para garantizar el bienestar de la sociedad, y pues bien nos ponemos a las órdenes de la ciudadanía, ¿verdad? para seguir trabajando en este pro de bienestar de esta gran ciudad, digo es una recaudación, ¿verdad? que aquí este se da el hecho del buen, vaya, este el trabajo de cada uno, ¿verdad? de la Administración y de cada uno de nosotros compañeros, porque somos partícipes de esta recaudación, ¿verdad? entonces un reconocimiento para todos y enhorabuena, ¿verdad? porque es una muy buena recaudación que pues bueno precisamente con todas las necesidades, ¿verdad? que hay, y aquí ya tenemos un buen capital para cumplirle al ciudadano. Muchas gracias”.

Expresando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Sí me permiten nada más quiero hacer un comentario para precisar algunas cosas, primero, no podemos echar campanas al vuelo, no es que ya estemos en jauja y este hay varias razones por las que se tiene un poco más de lo previsto, la Administración ha sido más eficiente en la recaudación, se han logrado recaudar más expedientes administrativos, es decir, el porcentaje de números de catastro o de números de prediales más bien, que normalmente se recaudaba, ahora hubo más ciudadanos que vinieron e hicieron el pago correspondiente, por la responsabilidad, también se hicieron algunos incentivos como lo de los sorteos, etcétera, etcétera, creo que también la responsabilidad del ciudadano es muy importante, pero también ha habido ahorros administrativos, hemos ahorrado en telefonía, hemos ahorrado en



Gobierno Municipal  
2015-2018

servicios de Internet, hemos ahorrado mucho en gasolina, hemos hecho muchos ahorros, y de los ahorros que se han logrado, todos, incluso los que estamos aquí sentados y el propio Municipio pues han sido parte del ahorro porque todos hemos tomado esa consideración, se ha estado ahorrando en todas las áreas y eso es lo que nos ha permitido tener poquito más de flujo para poder hacerle frente, ahí vemos en el desglose adeudos anteriores que se tenían, y para poder ser más eficientes en destinarlo a la operación que se traduce en servicios públicos, nada más recalcar, no quiere decir que ya está resuelto todo pero pues ha habido ahorros y ha habido eficiencia en la recaudación que nos permiten ampliar un poco más el presupuesto, y destinarlo a las necesidades que va atendiendo la Administración, y yo les quiero agradecer a todos ustedes por la sensibilidad tomada en ver de que se están... todos hemos participado en el ahorro, y de ver muy responsablemente que se están haciendo las ampliaciones necesarias al presupuesto. Muchas gracias”.

El C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Se somete a votación de los presentes, favor de manifestar su voluntad levantando la mano, ¿a favor?, ¿en contra? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**”.

.....  
.....

#### **PUNTO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA**

Enseguida el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Por último los integrantes de la Comisión de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable harán la presentación de un asunto. Tiene el uso de la palabra la Regidora Brenda Marcela Castillo”.

Enseguida en uso de la palabra la C. REGIDORA BRENDA MARCELA CASTILLO GUILLÉN dijo: “Buenas tardes compañeros, señor Alcalde, Secretario, Tesorero, Síndico, Síndica, Regidores. Integrantes del Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido en el artículo 53 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, me permito dar lectura a los acuerdos del único dictamen de la Comisión de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, tiene agendado para presentar en esta sesión”.

**(Enseguida se transcribe el texto íntegro del ÚNICO DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE, cuyos acuerdos fueron leídos por la C. Regidora Brenda Marcela Castillo Guillén.)**



Gobierno Municipal  
2015-2018

## **AYUNTAMIENTO DE MONTERREY PRESENTE:**

Los integrantes de la Comisión de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, con fundamento en lo señalado en los artículos 36, fracción V, 38 y 42 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción V, inciso h), y 27, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, sometemos a consideración de este órgano colegiado Dictamen respecto de la ampliación del periodo de recepción de propuestas relativas a la **CONVOCATORIA PARA LA ENTREGA DE LA “MEDALLA MONTERREY AL MÉRITO ECOLÓGICO”, EDICIÓN 2016** bajo los siguientes:

### **A N T E C E D E N T E S**

**ÚNICO.** En sesión ordinaria de fecha 08 de marzo de 2016 este Ayuntamiento aprobó la emisión de la CONVOCATORIA PARA LA ENTREGA DE LA “MEDALLA MONTERREY AL MÉRITO ECOLÓGICO”, EDICIÓN 2016, medalla que tiene por propósito reconocer el esfuerzo realizado a través de acciones significativas que tiendan a evitar el deterioro ambiental, restaurar y mejorar el medio ambiente y la calidad de vida de los ciudadanos.

Por lo anterior y,

### **C O N S I D E R A N D O**

**PRIMERO.** Que en términos de lo dispuesto por el artículo 25, fracción V, inciso h), del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, la Comisión de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable tiene como atribución llevar a cabo la convocatoria para la entrega de la Medalla Monterrey al Mérito Ecológico y proponer al Ayuntamiento el dictamen correspondiente.

**SEGUNDO.** Que La base VI de la Convocatoria para la entrega de la “Medalla Monterrey al Mérito Ecológico”, Edición 2016” establece como fecha límite para la recepción de las propuestas de los candidatos el día 15 de mayo de 2016.

**TERCERO.** Que, con la finalidad de dar oportunidad a más ciudadanos interesados en participar en la convocatoria, y dada la importancia que reviste para la comunidad el enaltecer aquellos logros que procuran el bienestar colectivo y la protección al ambiente, los integrantes de la Comisión de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable hemos valorado la



Gobierno Municipal  
2015-2018

posibilidad de ampliar el periodo de recepción de propuestas hasta el día 26 de mayo de 2016.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, en observancia a lo establecido en el artículo 50 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, esta Comisión de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable somete a consideración de este órgano colegiado los siguientes:

#### ACUERDOS:

**PRIMERO.** Se aprueba ampliar el plazo de recepción de las propuestas de candidatos a la Medalla Monterrey al Mérito Ecológico, Edición 2016, contenido en la base VI de la Convocatoria aprobada por el Ayuntamiento en fecha 08 de marzo de 2016, teniendo como fecha límite para la recepción el día 26 de mayo de 2016.

**SEGUNDO.** Publíquense los presentes Acuerdos en el *Periódico Oficial del Estado*, y difúndanse los presentes acuerdos en la *Gaceta Municipal*, en medios electrónicos oficiales y en la página de Internet [www.mty.gob.mx](http://www.mty.gob.mx).

Monterrey, Nuevo León, a 12 de mayo de 2016 / Así lo acuerdan y firman los integrantes de la COMISIÓN DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE / REGIDORA BRENDA MARCELA CASTILLO GUILLÉN, Coordinadora / REGIDOR MARCIAL MARÍN BALDERAS, Integrante / REGIDOR ENRIQUE GUADALUPE PÉREZ VILLA, Integrante / REGIDORA MAYELA CONCEPCIÓN DE LA GARZA SANTOS, Integrante / REGIDOR DANIEL GAMBOA VILLARREAL, Integrante / (RÚBRICAS)".

Sigue expresando la C. REGIDORA BRENDA MARCELA CASTILLO GUILLÉN: "Es cuanto señor Secretario".

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Gracias compañera Regidora. Está a su consideración el documento presentado. De no haber comentarios se somete a votación de los presentes. Favor de manifestar su voluntad levantando la mano, ¿a favor?, ¿en contra? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**".

.....  
.....



## **PUNTO SEIS DEL ORDEN DEL DÍA**

Manifestando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Concluidos los puntos del orden del día, se solicita al Presidente Municipal clausure los trabajos de esta sesión”.

Acto seguido el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Agotado el orden del día para la celebración de esta Sesión Extraordinaria, siendo las doce horas con cincuenta y tres minutos, me permito declarar clausurados los trabajos de la misma. Muchas gracias a todos”. Doy fe. -----